



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/32/2021.

PROMOVENTE: AMADA ADELINA DEL SOCORRO LIMÓN MEJIA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 CON SEDE EN EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/32/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA AMADA ADELINA DEL SOCORRO LIMÓN MEJIA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO QUE REALIZÓ EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE (sic). El Magistrado Presidente Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy tres de agosto de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con cuarenta minutos** del día de hoy tres de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la actora, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/32/2021.

PROMOVENTES: AMADA ADELINA DEL SOCORRO LIMÓN MEJIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 CON SEDE EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE COMPUTO QUE REALIZO EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE (*sic*).

TERCERO INTERESADO: HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, signado por Luz María Gómez Ochoa, presidenta del Consejo Electoral Distrital 02, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche; con el oficio de referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/846/2021 de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche y con el escrito de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, signado por Carlos Ramírez Cortez, representante del Partido Morena, ante el Consejo Electoral Distrital 02, con sede en San Francisco de

1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación.

Campeche, recibidos con fecha veintiocho y veintinueve de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos:

ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación.

Se tiene por presentada a Luz María Gómez Ochoa, presidenta del Consejo Electoral Distrital 02, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, con su escrito de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente:

1. Original del oficio número **CD02/305/2021** con el asunto "se da contestación a requerimiento", relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/32/2021**, de fecha 28 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Luz María Gómez Ochoa, Presidente del Consejo Electoral Distrital 02, Constante de 2 fojas (sic).
2. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito Electoral Local 01, Sección **0017 C04**, certificada por el Lic. Ariosto Edilberto Chan Alvarado, Secretario del Consejo Distrital 02, de fecha 27 de julio de 2021, constante de 1 foja (sic).
3. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, Distrito Electoral Local 02, Sección **0081 E1 C6**, certificada por el Lic. Ariosto Edilberto Chan Alvarado, Secretario del Consejo Distrital 02, de fecha 27 de julio de 2021, constante de 1 foja (sic).

Se tiene a la presidenta del Consejo Electoral Distrital 02, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, remitiendo la documentación anteriormente requerida.

Se anexa copia certificada del acta de jornada electoral de la elección de gubernatura de la casilla 17 C4 y copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura de la casilla 81 E1C6, tal como se hace constar.

Así mismo, respecto al acta de jornada electoral de las casillas 17 C2 y 81 E1C3, manifiesta que no cuenta con dichas actas en sus archivos, toda vez que durante la recepción, cotejo y recuento de paquetes, no se encontraron con las actas anteriormente solicitadas; por lo que no remite documentación alguna.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Elizabeth Tapia Quiñones, con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/846/2021 de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio número **INE/CAMP/JLNE/846/2021** con el asunto "cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/32/2021**, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic).-----
2. Original del oficio número **INE/CAMP/JL/VE/845/2021** con el asunto "Requerimiento", relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB13212021**, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). -
3. Original del oficio número **INE/01JD-CAMPNS/0449/2021** con el asunto "Se remiten Listas Nominales", de fecha 29 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic).-----
4. Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral, Entidad Federativa: Campeche, secciones 0017 C04 y 0081 Ex 01 extraordinaria contigua 03, certificada cada una por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 28 de julio de 2021, constante de 1 foja cada una (sic).-----

Así, la vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, remitiendo la documentación adjunta pertenecientes a la lista nominales requeridas anteriormente, tal como se hace constar.-----

Así mismo, la vocal ejecutiva, manifiesta que respecto de la lista nominal solicitada anteriormente de la casilla 17 C2, no fue depositadas en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales antes el Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Nacional Electoral, por lo que no fueron encontradas y no remite tal documentación.-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Se tiene por presentado a Carlos Ramírez Cortez, representante del Partido Morena, ante el Consejo Electoral Distrital 02, con sede en San Francisco de Campeche, con su escrito de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original y copia simple del Escrito de cumplimiento al requerimiento, relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/32/2021**, dirigido al C. Francisco Javier Ac Ordoñez , Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez, constante de 1 foja (sic). - - - - -
2. Copia simple de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, Distrito Electoral Local 02, Sección 0081 El C6, constante de 1 foja (sic). - - - - -

Así, el representante del Partido Morena, ante el Consejo Electoral Distrital 02, con sede en San Francisco de Campeche, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, remitiendo la documentación requerida anteriormente, tal como se hace constar. - - - - -

Se anexa copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gubernatura de la casilla 81 E1C6, tal como se hace constar. - - - - -

Así mismo, respecto al acta de jornada electoral de las casillas 17 C2, 17 C4 y 81 E1C3, manifiesta que no cuenta con dichas actas en sus archivos; por lo que no remite documentación alguna. - - - - -

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente. - - - - -

Notifíquese al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
CALLE DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (03 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**